



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N.º 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad Territorial La libertad - Ancash Noroeste	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600156.GESTIÓN OPERATIVA - UT LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	12
Denominación de la Contratación:	Código Siga	526000110029
		SERVICIO DE CABLEADO ELECTRICO Y DE RED EN LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD – ANCASH NOROESTE.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio contratado contribuirá al buen funcionamiento de los equipos informáticos, brindando una fluida y segura comunicación entre la unidad territorial y las demás unidades del programa, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión de la unidad territorial, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio a **todo costo** del cableado de red y eléctrico, desmontaje e instalación de equipos informáticos, seguridad y control de acceso en la unidad territorial La libertad Ancash Noroeste.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

3.1 El proveedor realizará las siguientes actividades, según corresponda:

RED DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	La solución debe incluir: La instalación de un (01) gabinete de comunicación de pared de 6RU (Equipo proporcionado por la entidad), conforme a los planos de la Unidad Territorial (Anexo 1).
	Instalación de router de internet dentro del gabinete de comunicación, (Router proporcionado por la entidad).
	La instalación de 01 switch de red: 24 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mbps (negociación automática / MDI automático / MDIX); Montaje en rack; IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x; Capacidad de Comutación: mínimo 48Gbps. Debe incluir Cable de alimentación, Kits de montaje en bastidor, Patas de goma. (Equipo proporcionado por el proveedor), el equipo debe instalarse dentro del gabinete de comunicación.
	Desmontaje, Instalación y configuración en el nuevo local de DVR (Grabadora digital) dentro del gabinete de comunicación, el grabador



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CABLEADO DE RED DE EQUIPOS INFORMATICOS	debe ser conectado a la red y configuración para ver las cámaras por internet (DVR proporcionado por la entidad).
	Desmontaje, instalación y configuración en el nuevo local del equipo reloj biométrico, conforme a los planos (Anexo 1) proporcionados por la Unidad Territorial (Reloj Biométrico proporcionado por la entidad).
	Desmontaje e Instalación en el nuevo local de 4 cámaras de seguridad, conforme a los planos proporcionados por la Unidad Territorial (Anexo 1), (Cámaras proporcionadas por la entidad).
	Toma eléctrica para la energización de los equipos de comunicación.
	Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades señaladas deben ser proporcionados por el proveedor.
	Cableado de red horizontal CAT6. (100% cobre).
	Cableado de red vertical CAT6. (100% cobre) (Backbone).
	Todos los puntos de red nuevos y existentes en la Unidad Territorial deben concentrarse en el gabinete de comunicación.
CANALETAS	Instalación de veintidós (22) puntos de red para computadoras y equipos multifuncionales, conforme a los planos proporcionados por la Unidad Territorial (Anexo 1).
	Instalación de un punto (01) de red para reloj biométrico, conforme a los planos proporcionados por la Unidad Territorial (Anexo 1).
	Instalación de cuatro (04) puntos de red para cámaras de seguridad, conforme a los planos proporcionados por la Unidad Territorial (Anexo 1).
	Cada punto de red debe contar con la respectiva toma de energía eléctrica.
	Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades señaladas deben ser proporcionados por el proveedor.
	Su construcción con acoplamiento ajustado ofrece un cierre hermético que protege del polvo y roedores.
	De constitución amplia permite soportar cantidades superiores de cables.
	Utilizado para redes eléctricas, redes de cómputo, redes telefónicas y otros.
CANALETAS	Resistente a químicos de limpieza.
	Fácil instalación.
	Material PVC de alto impacto, resistente a la abrasión con cierre hermético.
	Longitud 2 metros.
	Color blanco.
	Diseñado de acuerdo al estándar ANSI/TIA 569 e ISO 14763-2
	Compatible con accesorios de canalización reductor, rinconero, esquinero, unión plana, curva plana, tapa final, T-reductora, T-plana y T-creciente.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Las canaletas con grado de protección IP40.
TOMAS ELECTRICAS	Cada punto de red debe contar con la respectiva toma de energía eléctrica, de las siguientes características:
	Toma corriente doble con línea tierra
	Cable eléctrico N° 12 de 7 hilos (100% cobre) monofásico + línea a tierra.
	Caja adosable empotrada a la pared.
	El cable estará cubierto con canaleta.
OTROS	El cableado de red horizontal iniciará en el gabinete y concluirá en cada ubicación indicada en los planos proporcionados por la Unidad Territorial, el cable estará cubierto con canaletas, al inicio y final del cable tendrá un Jack ETHERNET CAT 6 o superior, al final caja adosable con tapa.
	Todos las canaletas y cajas adosables deben ir entornilladas a la pared, de ser necesario se incluirán canaletas de piso.
	Todos los puntos del cableado deben contar con patchcord en ambos extremos, para la conexión con los equipos.
	Todos los puntos del cableado deben estar rotulados para una fácil identificación.
	El servicio a realizar será a todo costo, para lo cual es responsabilidad del PROVEEDOR contar en stock con los materiales y accesorios necesarios para la instalación y configuración de los equipos mencionados.
	Los materiales y accesorios proveídos por parte del PROVEEDOR deben ser de una sola marca, con el fin de asegurar la compatibilidad, cualquier cambio debe ser coordinada con la UFTI, los mismos deben ser de primera mano, para los cuales se debe proporcionar una garantía mínima de doce (12) meses.
	El proveedor asegurara la conexión de todos los equipos, realizando las pruebas correspondientes, lo mismo que formara parte de su informe.
	La garantía del servicio (instalación y configuración) será de doce (12) meses como mínimo.
<p>Nota: Despues de realizado el servicio de cableado de red y eléctrico, desmontaje e instalación de equipos informáticos, seguridad y control de acceso en la Unidad Territorial La Libertad Ancash Noroeste: el proveedor deberá realizar las pruebas para el correcto funcionamiento del servicio.</p> <h3>3.2 CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR</h3> <p>Es indispensable que las personas que realizaran el trabajo cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de protección personal (EPP). • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). • La cotización que se presentará deberá contener una estructura de costos, mano de obra, repuestos y/o accesorio, transporte y seguros (Póliza SCTR), los costos deben de incluir IGV. 	



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Consideración sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

- El SCTR deberá encontrarse vigente mientras se ejecuten los servicios, caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente. Se deberá presentar al área usuaria como máximo el primer día del servicio de cada entregable. De vencer este documento durante la ejecución del servicio, se deberá presentar nuevamente al área usuaria, para lo cual deberá prever en cuanto a los plazos de renovación, a fin de mantener en todo momento vigente el referido documento.
- Cabe señalar que no podrá iniciar el servicio sin antes presentar el SCTR vigente.

3.3 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA

Jefatura de la Unidad Territorial y/o a quien este disponga, será el encargado de realizar las coordinaciones respectivas con el CONTRATISTA.

3.4 CONDICIONES DEL SERVICIO

- En caso de dañar algún elemento del área, como pared y/o mobiliario cercano durante la jornada laboral, o en el traslado de materiales en las instalaciones de la Unidad Territorial del Programa Llamkasun Perú y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se deberá proceder a subsanar el daño en el plazo de un (01) día calendario, el cual será contabilizado a partir de notificada la observación, la cual se realizará a través de correo electrónico (correo electrónico proporcionado por el contratista) por parte de Servicio Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, en caso no se realice la subsanación a la observación se procederá a aplicar la penalidad establecida en el numeral 17 del presente TDR.
- El contratista será responsable y asumirá los gastos de cualquier daño producido en la infraestructura durante los trabajos que realice.
- El contratista, deberá informar a la Entidad en el plazo de una (01) hora de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos en el lugar de la prestación del servicio. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- El proveedor deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores de los colaboradores, como también incomodidad a los usuarios. Deberá realizar labores con ruidos fuertes en horario nocturno y/o sábado, domingos y feriados.
- El proveedor deberá de mantener la seguridad adecuada y orden de los elementos donde se realice el servicio.
- El proveedor asumirá gastos de transporte de herramientas y mano de obra que necesite.

3.5 RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La entidad contratante no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales o herramientas del proveedor del servicio.

3.6 LIMPIEZA FINAL Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL SERVICIO

Al finalizar la jornada laboral, el proveedor del servicio procederá a realizar la limpieza y eliminación de material producto del servicio (desperdicios en la zona de trabajo), así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fuesen movidos para realizar los trabajos. Esta actividad deberá realizarse de forma

Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 22.10.2025 16:11:52 -05:00

Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 22.10.2025 15:47:19 -05:00

Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU 20504007945 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 22.10.2025 15:17:16 -05:00

Firmado digitalmente por PISCOYA CUEVA Esteban Agustín FAU 20504007945 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 22.10.2025 15:06:33 -05:00

Firmado digitalmente por LLACASAHUACHE CACERES Jose Antonio FAU 20504007945 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 22.10.2025 11:05:18 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

diaria.

NOTA:

Durante la indagación, el proveedor participante deberá realizar una visita técnica para una mejor presentación de cotización materia del presente servicio.
La coordinación sobre la visita técnica se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: michael.vences@llamkasunperu.gob.pe en el horario de 08:30 am hasta 5:30 pm.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica con RUC activo y habido.
- RNP vigente para montos mayores a 1 UIT. (De ser el caso).
- No estar inhabilitado y/o sancionado para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá acreditar experiencia mínima con dos (02) facturas y/o recibo por honorarios y/o contratos y/o orden de servicio, en servicios iguales o similares.
- Declaración jurada de cumplimiento de EPP.
- Declaración jurada de cumplimiento de SCTR.
- Declaración jurada de cumplimiento de GARANTIA DE SERVICIO, MATERIALES Y ACCESORIOS.



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 16:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 15:47:28 -05:00

Acreditado:

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acrede documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No Aplica.

VI. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo contratados, sin perjuicio de que la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Firmado digitalmente por
LLACSAHÚACHE CÁCERES Jose
Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 11:05:27 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LUGAR: La prestación del servicio será realizada en las instalaciones de la Unidad Territorial La Libertad - Ancash Noroeste del Programa para la Generación de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", ubicado en Calle Blas de Ostolaza, Mz L1 Lote 10A, Urb. San Andrés I Etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

PLAZO: El servicio se realizará en un plazo de hasta diez días (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar lo siguiente al finalizar el servicio:

- El proveedor deberá de entregar un informe detallado sobre el cableado de red, debe incluir plano de red asimismo debe contener las actividades realizadas (antes, durante y después del servicio).
- Adjuntar fotografías como evidencia (antes, durante y después del servicio).
- Carta de garantía de los materiales y accesorios
- Carta de garantía del servicio (instalación y configuración)

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de **Mesa de Partes Digital** del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655-Piso 7.
- Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la unidad territorial o quien haga sus veces, previo informe técnico de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, que verificará el estricto cumplimiento del término de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en una (01) armada, el cual se cancelará después de emitida la conformidad, de acuerdo a lo señalado en el numeral X del presente TDR, en atención al producto/entregable presentados como parte del servicio realizado y el comprobante de pago conforme a las disposiciones de SUNAT.

GARANTÍAS

Garantía del Servicio

Firmado digitalmente por LLACSAHÚACHE CÁCERES Jose Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 11:05:36 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio. Esta garantía será aplicable ante averías o fallas de funcionamiento de los equipos intervenidos, así como el servicio en general, siempre que dichas deficiencias no hayan sido detectables en el momento de la conformidad.

Condiciones de la Garantía

- El Programa Llamkasun Perú notificará cualquier deficiencia mediante correo institucional.
- El proveedor deberá ejecutar la subsanación en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación.
- El proceso de subsanación no generará ningún costo adicional para el Programa.

Incumplimiento

La omisión en la atención de la garantía será considerada incumplimiento de obligaciones contractuales, generando las acciones correspondientes por parte de la entidad conforme a la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Mario Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 16:12:40 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 15:47:45 -05:00



Firmado digitalmente por GUIÑAZÚ
CASTILLO José Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 15:17:44 -05:00

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No Aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad



Firmado digitalmente por PISCOYA
CUEVA Esteban Agustín FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 15:07:10 -05:00



Firmado digitalmente por
LLACAHUACHE CÁCERES José
Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 11:05:47 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Se le realizará el cobro de la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	INCUMPLIMIENTO Y/O FALTA	PENALIDAD (MEDIO PROBATORIO)	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no subsanar la observación notificada por la Unidad Territorial (Ver primer punto del numeral 3.4. durante la ejecución de los servicios	2% de la UIT por día de no subsanado las observaciones. La penalidad será aplicada de forma automática previa acta de verificación / Documento del área usuaria.	La verificación estará a cargo de la Jefatura de la Unidad Territorial y/o quien haga sus veces, del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.



PERÚ

MTPE

Firmado digitalmente por LLACSAHUAJACHE CÁCERES Jose Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 11:05:56 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

Nota. El documento de verificación emitido por área usuaria como parte del procedimiento para la aplicación de penalidades, evidenciará a detalle el incumplimiento y/o falta durante la prestación del servicio. Asimismo, podrá sustentar y/o acreditar con cualquier documento y/o medio distinto a una fotografía y/o reporte siempre que, el mismo demuestre fehacientemente el incumplimiento y/o falta.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 16:13:08 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:48:10 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOTA CUEVA Esteban Agustin FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:08:12 -05:00



Firmado digitalmente por LLACAHUAUCHE CACERES Jose FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 11:06:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según literal c) del Artículo 60 de la Ley de Contrataciones Públicas.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por LLACSAHÚACHE CACERES Jose
Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.10.2025 11:06:28 -05:00

Jefe de la Unidad Territorial La Libertad – Ancash Noroeste
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2025 15:48:31 -05:00



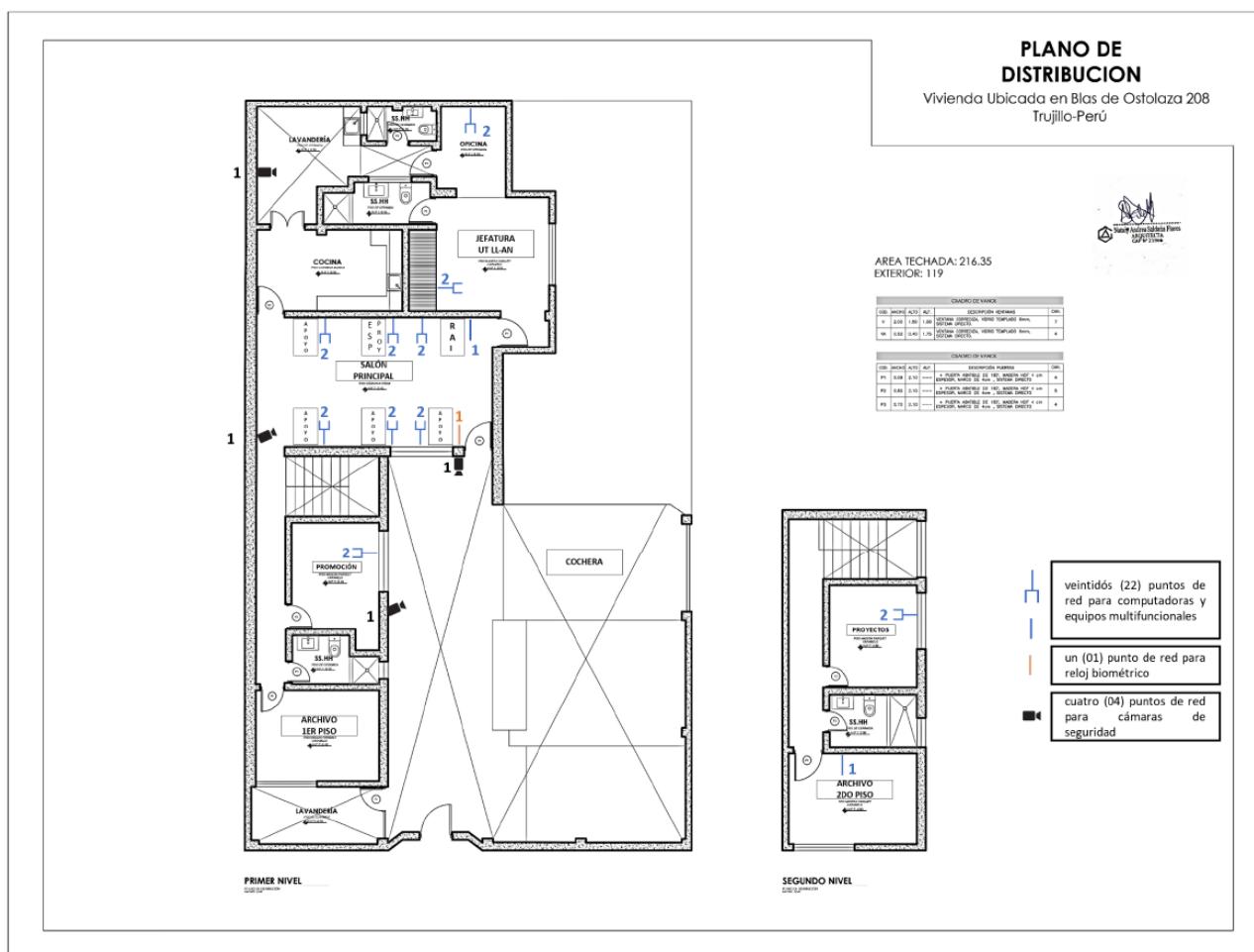
PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 1.- Plano de distribución de puntos de red y cámaras



PERÚ
MTPE

Firmado digitalmente por PISCOYA
CUEVA Esteban Agustín FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:07:37 -05:00

PERÚ
MTPE

Firmado digitalmente por
LLACSAHUACHE CACERES Jose
Antonio FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 11:06:21 -05:00

PERÚ
MTPE

Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:18:28 -05:00

PERU
MTPE

Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.10.2025 15:48:17 -05:00